



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☒ Convenio Marco.
- ☐ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☐ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☐ Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- Nombre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona
- Cargo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo
- En su caso, nombre y apellidos del promotor: J. Emili Aura Tortosa
- Departamento, servicio o unidad: Prehistòria, Arqueologia i Història antiga
- Centro: Facultat de Geografia i Història
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: j.emili.aura@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- Nombre de la entidad: Fundació Institut Català de Paleocologia Humana i Evolució Social
- Tipo de entidad: Pública
- País del domicilio social: España
- Persona de contacto: Andreu Ollé Cañellas
- Teléfono de contacto: 977 943003 (of. ext. 3018; lab. ext. 3034)
- e-mail de contacto: Joan Emili Aura Tortosa <J.Emili.Aura@uv.es>

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en ...

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

- La promoción de proyectos y acciones conjuntas de investigación, de acuerdo con los intereses comunes y posibilidades de financiación.



- El intercambio de personal investigador y técnico de cada institución, sea en forma de visitas de investigación y/o formación u otras.
- El desarrollo de cursos, seminarios, workshops, etc., en los cuales participan miembros de ambas instituciones.
- El intercambio de información técnica y documental.
- La utilización conjunta de servicios y equipaciones científico-técnicas

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

Hay numerosos antecedentes de estancias de investigadores, de participación en proyectos, ediciones de volúmenes y workshops, el último de este mismo año (Feast or Famine. Reflections about past human cannibalism in the XXI century). Además hay una larga experiencia en la utilización de equipaciones por parte de doctorandos de la UV, pasados y actuales, así como en co-dirección de tesis doctorales. Estos motivos derivan de la coincidencia de líneas de investigación muy logradas y que por sí mismo justifican la oportunidad de formalizar estas relaciones en un convenio entre ambas instituciones.

6. IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☒ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- ☐ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)

Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años. Antes de finalizar dicho periodo podrá ser prorrogado por otros cuatro años más previo acuerdo escrito de ambas partes, salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERES

En Valencia, a de de 20...

Firma del proponente o de la proponente:

CARLOS CECILIO
PADILLA
CARMONA

Firmado digitalmente
por CARLOS CECILIO
PADILLA|CARMONA
Fecha: 2024.10.02
10:04:53 +02'00'

(*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

*(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.*

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.